



Salud
Zapopan

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO SIENDO EL DÍA **15 DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES**, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 500 DE LA CALLE RAMÓN CORONA, CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "**EL ORGANISMO**"; Y POR OTRA PARTE **C. MÓNICA ARACELI MÁRQUEZ BARBOSA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "**PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V.**", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "**LAS PARTES**", MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES.

ÚNICO. - El presente contrato se originó con motivo del oficio **J.AD. 300/06/2023**, emitido por la Jefatura de Adquisiciones en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, ambas del Organismo, mediante el cual solicita la elaboración del presente contrato con el "**PROVEEDOR**", mismo que fue **DICTADO EN FALLO ADJUDICATORIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2023, SOBRE LA LICITACIÓN LSC-025/2023, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"** a favor del "**PROVEEDOR**", esto en cuanto a los bienes que se especifican en la cláusula Cuarta del presente instrumento. Lo anterior de conformidad a los artículos 4 fracción III, 82 inciso d y 106 del Reglamento De Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

DECLARACIONES:

I.- Declara "**EL ORGANISMO**" a través de sus representantes:

- a) Por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- b) Compete al Organismo Público Descentralizado "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.
- c) Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.
- d) El artículo 18 del Reglamento Organizacional, determina que la Dirección General es la máxima autoridad ejecutiva del "**ORGANISMO**" y representante legal del mismo; facultándolo a suscribir los Contratos de adquisición de material que se requieran conformidad a las necesidades del "**ORGANISMO**", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.
- e) La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II.- DECLARA EL "**PROVEEDOR**" QUE:

- I. Es un giro comercial, legalmente constituido, como consta en la escritura pública número 2,000, fecha 21 de agosto 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público 10, de Aguascalientes, Aguascalientes. Lic. Miguel G. Aguayo Mora, con todos los tramites colmados ante el Sistema de Administración Tributaria.



Salud
Zapopan

- II.** La C. **MÓNICA ARACELI MÁRQUEZ BARBOSA**, acredita su carácter de Apoderado General de la moral compareciente mediante el testimonio número 28,092 de fecha 28 de agosto 2018 dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Márquez Hernández Notario Público número 03, de Tlajomulco de Zuñida. Jalisco., del que se desprende que la persona compareciente es Apoderado General de la persona moral descrita, con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse a nombre de su representada por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.
- III.** Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana y demás normatividad en la materia que le sea aplicable al rubro durante la vigencia de este contrato; y tener la experiencia en el ramo, así como poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el "**ORGANISMO**".
- IV.** Que tiene asentado su domicilio fiscal y convencional para todo tipo de notificaciones y para todos los efectos legales, el ubicado en el número 132, de la Av. Pedro Parra Centeno, código Postal 45640, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- V.** Que su **Registro Federal de Contribuyente es R.F.C. PIC970821V61**, y que se encuentra debidamente inscrito en el **Padrón de Proveedores del "ORGANISMO" con número 1520**.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA. Declaran "**LAS PARTES**":

ÚNICO.- "LAS PARTES" que intervienen en este acto jurídico, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al alcance y al margen, para constancia.

En virtud de lo anterior, es voluntad de las partes someterse a los términos y condiciones estipuladas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del presente contrato es la **Adquisición de herramientas menores, para el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan"**, lo anterior atendiendo en todo momento a lo contenido en las bases, propuesta técnica y económica ofertada por "**EL PROVEEDOR**" dentro de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LSC-025/2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**" documentos que dieron como resultado que se adjudicara a su favor el presente contrato.

Lo anterior de conformidad a los artículos 4 fracción III, 82 inciso d y 106 del Reglamento De Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDA. OBLIGACIONES. -

1.- "**EL PROVEEDOR**", se obliga a entregar los bienes en las condiciones y características solicitadas por "**EL ORGANISMO**" mismas que se encuentran citadas dentro de la **LSC-025/2023**, por la que resultó adjudicado.



Salud
Zapopan

2.- "EL PROVEEDOR" se obligará a sustituir, durante el período de garantía, los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, así como cambios físicos notables por causas imputables a los mismos, en un lapso no mayor a 02 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en que "EL ORGANISMO" notifique por escrito el imperfecto, por un bien nuevo, con las mismas características y especificaciones técnicas del adquirido en el proceso. Los costos y gastos que origine dicha acción correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

3.- EL "PROVEEDOR", dentro de sus obligaciones de manera enunciativa mas no limitativa, comprenden las siguientes:

- a) Los bienes entregados por el "PROVEEDOR" deberán estar apegados totalmente a lo dispuesto por las Normas de la materia y de calidad que sea aplicable durante la ejecución del contrato.
- b) El "PROVEEDOR" asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar los bienes materia del presente instrumento infrinja o viole la normatividad aplicable.
- c) Proporcionar los elementos necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- d) El proveedor se obliga a proporcionar los bienes contratados, si por causas de fuerza mayor se impida otorgarlos; será responsabilidad del proveedor entregarlos bajo los mismos términos y condiciones licitados.
- e) El Proveedor deberá estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Organismo al momento de realizar el contrato.
- f) El Proveedor deberá permitir el acceso a sus instalaciones y brindar las facilidades necesarias para que el Organismo y/o cualquier autoridad facultada para realizar inspecciones y revisiones, efectúen visitas en sus instalaciones y/o realicen verificaciones de la información, a fin de que se confirme el total y estricto cumplimiento de los requisitos de los materiales acordados en el contrato. La facultad revisora del Organismo incluye la realización de auditorías periódicas.
- g) El Proveedor se obligará a responder por los bienes contratados en este proceso, serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.
- h) Cuando por causa debidamente justificada, el "PROVEEDOR" requiera de entregar marca distinta a la adjudicada debido al desabasto de producción por parte del fabricante y la marca propuesta no modifique las especificaciones y, este no implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente podrá **solicitar la aceptación de los bienes por escrito**, a través de la Jefatura de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado "SSMZ".
- i) El "PROVEEDOR" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con la contratación de servicios, firmado por ambos, referente a los derechos y obligaciones que se desprendan de este.
- j) De los posibles defectos, daños, perjuicios y vicios ocultos que resulten en los **bienes** y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el contrato o en la normatividad aplicable, obligándose a tratar de resolver cualquier controversia por la vía de la concertación y en caso de no lograrlo se someterá a la autoridad que corresponda.
- k) El Proveedor deberá establecer estrecha comunicación con la Jefatura de Adquisiciones y de Almacén de "EL ORGANISMO", a efecto de apegarse a sus políticas para la recepción.

El "PROVEEDOR" asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar las herramientas menores fuera de la normatividad aplicable o viole lo contenido en las bases de la licitación, el contrato y sus anexos, así como vicios ocultos que pudiesen surgir.

TERCERA. VIGENCIA. -

"LAS PARTES" establecen que la vigencia del presente contrato inicia retroactivamente a partir del día **25 veinticinco de mayo del 2023, feneciendo el día 25 veinticinco de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, día que a más tardar deberá de entregar los bienes citados en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, lo anterior conforme a lo estipulado en la "Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones número LSC-025/2023" referente a la adquisición de herramientas menores, y a lo contenido en el presente instrumento jurídico.

Concluido el término del presente contrato no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darle aviso entre "LAS PARTES", en todo caso únicamente podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y por escrito de ambas partes.



Salud
Zapopan

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. –

"LAS PARTES" acuerdan que el costo total de la **Adquisición de las herramientas menores, será por la cantidad de \$180,226.00 (ciento ochenta mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), monto antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).** Cantidades que serán pagadas en parcialidades al "EL PROVEEDOR" a más tardar a los treinta días naturales contados a partir de la expedición de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes, con sus facturas originales. Cantidad y conceptos que se relacionan a continuación en la siguiente tabla y con las órdenes de compra número OC230213 y OC230214:

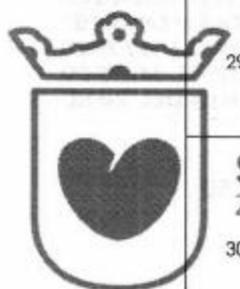
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
Tabla 1.

Renglón	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
2	ARCO TUBULAR PARA SEGUETA DE ALTA TENSION PARA METAL 12 PULGADAS METAL, ASA SECUNDARIA PARA MAYOR CONTROL Y MANGO ERGONÓMICO INYECTADO EN ALUMINIO DOS POSICIONES DE SEGUETA: 90° Y 180°	PZA	10	\$ 132.25	\$ 1,322.50
3	CAJA DE HERRAMIENTA PLASTICA DE 20" CON CHAROLA CON COMPARTIMIENTO CON BROCHES DE METAL MEDIDAS ALTO 23, ANCHO 27 Y LARGO 50 CM	PZA	10	\$ 259.50	\$ 2,595.00
4	CAJA PLASTICA ORGANIZADORA 68 LITROS ANCHO 59.6, ALTO 41Y LARGO 40.9 CM DE POLIPROPILENO	PZA	10	\$ 200.00	\$ 2,000.00
6	CALIBRADOR VERNIER DIGITAL 6" FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y SALPICADURAS DE AGUA PANTALLA DE DISPLAY MÁS GRANDE Y LECTURA EN MILÍMETROS, PULGAS Y FRACCIÓN DE PULGADA EMPLEA 1 PILA CR2032	PZA	2	\$ 465.00	\$ 930.00
7	CARETA DE SEGURIDAD PROTECTORA PARA CORTES DE VARIOS, MEDIDAS 25.5X28X26.5 COLOR BLANCO	PZA	10	\$ 129.00	\$ 1,290.00
8	CARETA ELECTRÓNICA PARA SOLDAR FABRICADA DE POLIPROPILENO, AJUSTE DE MATRACA CON SOPORTE (5 POSICIONES), 4 SENSORES DE ARCO PARA UNA RESPUESTA RÁPIDA Y EXACTA A LOS CAMBIOS DE INTENSIDAD LUMINOSA DESDE CUALQUIER ÁNGULO, CONTROL DE SENSIBILIDAD Y RETARDO, INDICADOR DE BATERÍA BAJA.	PZA	10	\$ 1,322.50	\$ 13,225.00
9	CAUTÍN TIPO LÁPIZ, SOLDADOR DE 30W. MÁX. 400°C A 127 VOLTIOS CON ANILLO DE HALO DE LUZ LED DE ALTA VISIBILIDAD 360 GRADOS.	PZA	10	\$ 437.00	\$ 4,370.00
10	CAUTÍN TIPO PISTOLA 9400PKS, INCLUYE UNA PISTOLA DE SOLDADURA UNIVERSAL DE DOS CALORES 9400 PKS, 140 Y 100 WATTS A 482 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON LEDS QUE ILUMINAN EL ÁREA DE TRABAJO SIN GENERAR SOMBRA, BRINDA UN AGARRE FIRME Y SUAVE	PZA	3	\$ 724.00	\$ 2,172.00
13	CINCEL DE CORTE FRÍO, ACERO AL CROMO VANADIO, 3/4 X 8" CINCEL FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO CABEZA GRANDE INCREMENTA EL ÁREA DE IMPACTO CORTAR, RASPAR, PICAR, RANURAR O DESBASTAR MATERIALES EN FRÍO COMO PIEDRA, LADRILLO, CONCRETO Y METAL DUREZA DE CUÑA 60HRC	PZA	10	\$ 57.50	\$ 575.00

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
LSC-025/2023. "CONTRATO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"
INSTRUMENTO NUMERO 149/2023
ZAPOPAN, JALISCO
15 DE JUNIO DEL 2023.



14	CORTADOR DE TUBO DE COBRE, HASTA 1-1/8"(30 MM) CUCHILLAS DE ACERO DE ALTA ALEACIÓN REMOVEDOR RETRÁCTIL DE REBABAS CUCHILLA ADICIONAL INCLUIDA EN LA PERILLA PARA CORTES LIMPIOS EN COBRE, LATÓN O ALUMINIO REMOVEDOR DE REBABAS.	PZA	3	\$ 165.50	\$ 496.50
15	CORTADOR DE TUBO DE PLÁSTICO, CAPACIDAD CORTE 1-5/8" CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CUERPO DE ALUMINIO SISTEMA DE MATRACA APERTURA AUTOMÁTICA DE CUCHILLA CORTES LIBRES DE REBABAS	PZA	7	\$ 122.50	\$ 857.50
16	CORTADOR DE VIDRIO 5" CON DEPÓSITO DE ACEITE CUCHILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE LARGA DURACIÓN MANGO METÁLICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE SISTEMA AUTOLUBRICANTE, ALARGA LA VIDA ÚTIL DE LA CUCHILLA Y PERMITE UN CORTE SUAVE Y LIMPIO CORTE DE 3 A 8 MM. DE ESPESOR ÁNGULO DE CORTE 135°, DIÁMETRO DE CUCHILLA 3.5 MM. LONGITUD 173 MM	PZA	10	\$ 73.50	\$ 735.00
17	CORTAPERNO 24", CUCHILLA FABRICADA EN ACERO AL SILICIO CUCHILLAS FORJADAS EN ACERO CROMO MOLIBDENO MÁS RESISTENTES AL DESGASTE MANGOS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE TPR, DISEÑADOS PARA OBTENER GRAN FUERZA MECÁNICA Y BRINDAR CORTES CONTROLADOS REFUERZO QUE MANTIENE ALINEADAS LAS CUCHILLAS AL CORTAR CABEZA DE CORTE AJUSTABLE POR MEDIO DE TORNILLOS EXCÉNTRICOS.	PZA	7	\$ 484.50	\$ 3,391.50
18	CUCHARA PARA ALBAÑIL PROFESIONAL TIPO GUADALAJARA 9" MANGO BIMATERIAL FORJADA EN UNA SOLA PIEZA TRATAMIENTO TÉRMICO INTEGRAL EN TODA LA HOJA	PZA	10	\$ 161.50	\$ 1,615.00
19	CUÑA PARA CONCRETO, PUNTA EN FORMA DE DIAMANTE, 3/4" FABRICADA EN ACERO ALTO CARBONO CON TRATAMIENTO TÉRMICO DIFERENCIADO EN PUNTA Y CABEZA PUNTA EN FORMA DE DIAMANTE PARA RÁPIDA PENETRACIÓN RECUBRIMIENTO EN PINTURA POLIÉSTER COLOR NARANJA SECCIÓN HEXAGONAL	PZA	10	\$ 48.00	\$ 480.00
20	CUTTER 25 MM REFORZADO DE PLÁSTICO CON ALMA METÁLICA, SEGURO AUTOMÁTICO CAMBIO AUTOMÁTICO DE CUCHILLA	PZA	20	\$ 73.50	\$ 1,470.00
21	ESCUADRA DE 12" PARA PANEL DE YESO, CUERPO LIGERO DE ALUMINIO ESQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR SEGURIDAD GRADUACIÓN ESTAMPADA EN MILÍMETROS Y PUGADAS TABLA DE CONVERSIONES	PZA	2	\$ 230.50	\$ 461.00
22	ESPÁTULA TAPIADORA DE 10 ", HOJA FLEXIBLE DE ACERO, ACABADO PULIDO, MANGO ERGONÓMICO, SOPORTE DE ALUMINIO, PARA RESANADO Y ACABADOS DE MUROS DE PANEL DE YESO	PZA	2	\$ 93.00	\$ 186.00
23	ESPÁTULA TAPIADORA DE 12 ", HOJA FLEXIBLE DE ACERO, ACABADO PULIDO, MANGO ERGONÓMICO, SOPORTE DE ALUMINIO, PARA RESANADO Y ACABADOS DE MUROS DE PANEL DE YESO	PZA	2	\$ 93.00	\$ 186.00
24	ESPÁTULA TAPIADORA DE 5 ", HOJA FLEXIBLE DE ACERO, ACABADO PULIDO, MANGO ERGONÓMICO, SOPORTE DE ALUMINIO, PARA RESANADO Y ACABADOS DE MUROS DE PANEL DE YESO	PZA	2	\$ 83.00	\$ 166.00
25	ESTUCHE PORTA HERRAMIENTA TIPO CINTURÓN CON TIRANTES AJUSTABLE MANUFACTURADO CON TELA DE ALTA RESISTENCIA 11 BOLSILLOS Y ALOJAMIENTO ESPECIAL PARA MARTILLO ES AJUSTABLE Y TIENE ESPALDA ACOLCHONADA PARA MAYOR COMODIDAD CON UN LARGO DE 55" SE ADAPTA A CUALQUIER PERSONA	PZA	2	\$ 612.50	\$ 1,225.00
28	FLEXÓMETRO GRIPPER, CONTRA IMPACTO, 5 M. CINTA 19 MM CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR RESISTENTE A IMPACTOS CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS RECUBIERTA DE LACA PARA MÁXIMA DURACIÓN CORREA DE TELA PARA COLGAR	PZA	20	\$ 77.50	\$ 1,550.00



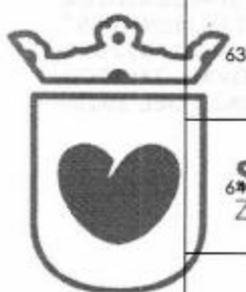
29	FLEXÓMETRO GRIPPER, CONTRA IMPACTO. 8 M. CINTA 19 MM CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR RESISTENTE A IMPACTOS CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS RECUBIERTA DE LACA PARA MÁXIMA DURACIÓN CORREA DE TELA PARA COLGAR	PZA	5	\$ 142.00	\$ 710.00
30	GABINETE DE PLASTICO ORGANIZADOR DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA MODULAR DE ALMACENAMIENTO DE 30 CAJONES PEQUEÑOS, FÁCIL DE APILAR MARCO DE ABS RESISTENTE A IMPACTOS GAVETAS DE POLIPROPILENO TRASLÚCIDO QUE PERMITE VER EL CONTENIDO CON JALADERA EN GAVETAS PARA FÁCIL APERTURA RIELES PARA APILAR.	PZA	5	\$ 533.00	\$ 2,665.00
33	GUANTES PARA ALTA TEMPERATURA EXCELENTE DESEMPEÑO Y PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR PUÑO LARGO 6" (15 CM) QUE OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL AL ANTEBRAZO REFUERZO EXTERNO EN PALMAS Y DEDO PULGAR FORRO INTERNO DE ALGODÓN, UNIONES PROTEGIDAS CON CARNAZA Y COSTURAS DE HILO KEVLAR	PZA	20	\$ 151.50	\$ 3,030.00
34	JUEGO 25 LLAVES ALLEN LARGAS STD 3/8 A 1/16 Y MM 10 A 1.27 PUNTA BOLA CON ORGANIZADOR DE ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTE AL DESGASTE LLAVES DE DOBLE POSICIÓN ORGANIZADOR PLÁSTICO ABATIBLE	PZA	10	\$ 238.00	\$ 2,380.00
35	JUEGO CON 15 DESARMADORES DE PRECISIÓN, PUNTAS FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO CON MAQUINADO DE PRECISIÓN MANGOS ERGONÓMICOS DE POLIPROPILENO Y TPR PARA MAYOR COMODIDAD CABEZA GIRATORIA ESTUCHE ORGANIZADOR QUE FACILITA SU ALMACENAMIENTO PARA ELECTRÓNICA Y TRABAJOS DE PRECISIÓN	PZA	5	\$ 328.00	\$ 1,640.00
38	JUEGO DE 9 LLAVES FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE LLAVES DE DOBLE POSICIÓN ORGANIZADOR PLÁSTICO ABATIBLE LLAVES LARGAS QUE PERMITEN APLICAR MAYOR TORQUE Y ALCANZAR LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	PZA	10	\$ 112.50	\$ 1,125.00
39	JUEGO DE AUTOCLE HERRAMIENTAS MECÁNICA 227 PIEZAS VIENE EQUIPADA CON TRINQUETES DE 72 DIENTES, UNA AMPLIA VARIEDAD DE HERRAMIENTAS DE ACCIONAMIENTO Y UNA RESISTENTE CAJA DE MOLDEO POR SOPLADO DE 3 CAJONES. ESTOS ESTUCHE DURADEROS VIENEN CON UN ASA DE TRANSPORTE Y CAJONES EXTRAIBLES QUE ESTAN ORGANIZADOS POR TAMANO DE UNIDAD (1/4 PULG., 3/8 PULG. Y 1/2 PULG.), POR LO QUE ES POSIBLE TRANSPORTAR SOLO LOS CAJONES ALREDEDOR DEL TRABAJO. ESTOS JUEGOS SON PERFECTOS PARA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, CONSTRUCCIÓN GENERAL.	PZA	3	\$ 5,965.00	\$ 17,895.00
44	JUEGO DE CABLES DE PRUEBA PARA MULTÍMETRO LARGO 110 CM COMPATIBLE CON TODOS LOS MULTÍMETROS DE LAS MARCAS DE MAYOR PRESENCIA DEL MERCADO	PZA	5	\$ 44.00	\$ 220.00
47	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS, CON 10 LLAVES COMBINADAS LARGAS CON LAS MEDIDAS 1/4, A 7/8 DE PULGADA. CADA UNA CUENTA CON UN MANGO 10% MÁS LARGO PARA TENER ACCESOS PROFUNDOS Y MAYOR APALANCAMIENTO. ESTÁN ELABORADAS CON ACERO QUE ES RESISTENTE A LA TORSIÓN Y A LA CORROSIÓN.	PZA	10	\$ 1,366.50	\$ 13,665.00
48	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS, CON 10 LLAVES COMBINADAS LARGAS CON LAS MEDIDAS 8 A 19 MM. CADA UNA CUENTA CON UN MANGO 10% MÁS LARGO PARA TENER ACCESOS PROFUNDOS Y MAYOR APALANCAMIENTO. ESTÁN ELABORADAS CON ACERO QUE ES RESISTENTE A LA TORSIÓN Y A LA CORROSIÓN.	PZA	10	\$ 1,209.50	\$ 12,095.00
49	KIT DE AVELLANADOR INVERTIBLE PARA ENDERAR Y ATORNILLAR LAS BROCAS DE PUNTA DIVIDIDA DE ÓXIDO NEGRO SE	PZA	5	\$ 383.50	\$ 1,917.50

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
LSC-025/2023. "CONTRATO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"
INSTRUMENTO NUMERO 149/2023
ZAPOPAN, JALISCO
15 DE JUNIO DEL 2023.



Salud
Zapopan

	ACCIONAN AL ENTRAR EN CONTACTO CON LAS SUPERFICIES. MECANISMO DE CAMBIO RÁPIDO PARA PREPARAR CON FACILIDAD EN UN SOLO PASO. MANGO CON DEDO CONTORNEADO Y ERGONÓMICO PARA UN USO FÁCIL. VÁSTAGO DE 5/16 PULGADAS PARA MAYOR RESISTENCIA Y AVELLANADOR PARA UN ACABADO DE MEJOR CALIDAD.				
52	LINTERNA DE MINERO 1 LED CREE 500 LM RECARGABLE DISTANCIA DEL HAZ DE LUZ: 180 M MODOS DE ILUMINACIÓN: ALTO, BAJO E INTERMITENTE TIEMPO ÓPTIMO DE CARGA: 8 H DURACIÓN DE CARGA DE LA BATERÍA: 5 HORAS (ALTO), 7.5 HORAS (BAJO)	PZA	5	\$ 533.50	\$ 2,667.50
53	LLAVE 12" PARA PLOMERO MORDAZAS DENTADAS AUTO-AJUSTABLES HASTA 90°. ACTIVADAS POR RESORTE. PARA MÁXIMA PRESIÓN QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO FABRICADA EN ACERO AL CARBONO	PZA	10	\$ 142.00	\$ 1,420.00
54	LLAVE STILSON 14" CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL MORDAZA AJUSTABLE DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO PARA MAYOR RESISTENCIA CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL EXCELENTE AGARRE EN MORDAZAS MANGO ROBUSTO Y CÓMODO IDEALES PARA TUBOS	PZA	10	\$ 289.00	\$ 2,890.00
55	LLAVE STILSON 24" CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL MORDAZA AJUSTABLE DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO PARA MAYOR RESISTENCIA CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL EXCELENTE AGARRE EN MORDAZAS MANGO ROBUSTO Y CÓMODO IDEALES PARA TUBOS	PZA	10	\$ 680.50	\$ 6,805.00
56	LLAVES AJUSTABLES 12" (PERICOS), PROFESIONALES FORJADOS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE ACABADO PAVONADO QUE PROTEGE DE LA CORROSIÓN GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS MANGOS CON DISEÑO ERGONÓMICO Y ORIFICIO PARA COLGAR	PZA	10	\$ 259.50	\$ 2,595.00
57	LLAVES AJUSTABLES 18" (PERICOS), PROFESIONALES FORJADOS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE ACABADO PAVONADO QUE PROTEGE DE LA CORROSIÓN GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS MANGOS CON DISEÑO ERGONÓMICO Y ORIFICIO PARA COLGAR	PZA	10	\$ 739.50	\$ 7,395.00
58	MARRO OCTAGONAL 3 LBS. MANGO FIBRA DE VIDRIO MAZO CON CABEZA FORJADA EN ACERO CON CARAS MAQUINADAS GRIP ANTIDERRAPANTE CON DOBLE INYECCIÓN QUE REDUCE VIBRACIONES MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON ABSORBEDOR DE IMPACTOS CARAS MAQUINADAS Y BISELADAS QUE REDUCEN LA POSIBILIDAD DE ACCIDENTES POR ESQUIRLAS CABEZA 3 LB (1.3 KG). MANGO 14" (36 CM)	PZA	10	\$ 155.50	\$ 1,555.00
59	MARTILLO PULIDO. UÑA CURVA 16 OZ. MANGO DE FIBRA DE VIDRIO MARTILLO CON CABEZA FORJADA EN ACERO. CARA TOTALMENTE PULIDA MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON GRIP DE DOBLE INYECCIÓN QUE REDUCE LAS VIBRACIONES DEL GOLPE ALOJAMIENTO IMANTADO PARA CLAVOS UÑA CURVA. CABEZA 16 OZ. CARA 1 1/8". MANGO 13" (33 CM)	PZA	10	\$ 132.25	\$ 1,322.50
61	NAVAJA AUTO-RETRÁCTIL DE SEGURIDAD 7" CUERPO LIGERO DE ALUMINIO Y MANGO ERGONÓMICO SEGURO DE BLOQUEO. PREVIENE QUE LA CUCHILLA SALGA ACCIDENTALMENTE CUCHILLAS CON DOBLE BISEL PARA MAYOR RESISTENCIA Y CORTES PRECISOS MECANISMO AUTO-RETRÁCTIL DE SEGURIDAD: AL SOLDAR EL BOTÓN LA CUCHILLA SE GUARDA AUTOMÁTICAMENTE	PZA	10	\$ 132.25	\$ 1,322.50
62	NIVEL DE GOTA O BURBUJA DE 12" CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCIONES DE ABS CONTRA IMPACTO GOTAS REEMPLAZABLES. DE COLOR VERDE PARA MAYOR VISIBILIDAD	PZA	7	\$ 77.00	\$ 539.00



63	NIVEL DE GOTA O BURBUJA DE 48" CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCIONES DE ABS CONTRA IMPACTO GOTAS REEMPLAZABLES, DE COLOR VERDE PARA MAYOR VISIBILIDAD	PZA	2	\$ 259.00	\$ 518.00
64	NIVEL MAGNETICO DE GOTA O BURBUJA DE 12" CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCIONES DE ABS CONTRA IMPACTO GOTAS REEMPLAZABLES, DE COLOR VERDE PARA MAYOR VISIBILIDAD	PZA	2	\$ 77.00	\$ 154.00
66	PALA CUADRADA, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON PUÑO "Y" PLÁSTICO CABEZA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO LAQUEADO ENSAMBLE CON CASQUILLO CRIMPADO	PZA	7	\$ 191.00	\$ 1,337.00
67	PALA REDONDA MANGO LARGO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO CABEZA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA HÍBRIDA EN POLVO TRANSPARENTE ENSAMBLE CON CASQUILLO CRIMPADO	PZA	7	\$ 215.00	\$ 1,505.00
69	PICO TALACHO DE 5 LBS CABEZAS FORJADAS EN ACERO AL CARBONO MANGOS DE FIBRA DE VIDRIO EL DISEÑO DE LOS MANGOS PERMITE UN AGARRE SEGURO Y CÓMODO	PZA	7	\$ 269.00	\$ 1,883.00
70	PINZA AMPERIMÉTRICA DE 400A AC VALOR PROMEDIO. DIÁMETRO DE MORDAZA DE 30MM, PRECISIÓN DE 1.8%. MIDE VOLTAJE HASTA 600V EN AC/DC. FUNCIÓN DE CONTINUIDAD.	PZA	5	\$ 4,079.00	\$ 20,395.00
71	PINZA DE CHOFRER 10" FABRICADA EN ACERO AL CARBONO ACABADO PULIDO PARA FÁCIL LIMPIEZA MANGO CUBIERTO DE PVC QUE ABSORBE EL ESFUERZO Y OFRECE MAYOR COMODIDAD 2 POSICIONES DE AJUSTE	PZA	20	\$ 93.00	\$ 1,860.00
72	PINZA DE CORTE DIAGONAL 5" FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN ACABADO PULIDO PARA FÁCIL LIMPIEZA MANGO CUBIERTO DE PVC QUE ABSORBE EL ESFUERZO Y OFRECE MAYOR COMODIDAD CUCHILLAS AFILADAS PARA CORTES RÁPIDOS Y PRECISOS	PZA	10	\$ 73.00	\$ 730.00
73	PINZA DE EXTENSIÓN 12" FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO, ACABADO NIQUELADO GRIS, 3 VECES MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN. MANGO DE VINIL DE ALTO DESEMPEÑO, PUNTA PLANA Y MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL PARA AGARRE FIRME Y SEGURO. 5 POSICIONES DE AJUSTE DE MORDAZAS.	PZA	10	\$ 220.00	\$ 2,200.00
74	PINZA DE EXTENSIÓN 10" FABRICADA EN ACERO AL CARBONO ACABADO PULIDO PARA FÁCIL LIMPIEZA MANGO CUBIERTO DE PVC QUE ABSORBE EL ESFUERZO Y OFRECE MAYOR COMODIDAD MORDAZAS EN PARALELO QUE PERMITEN UN MEJOR AGARRE EN CUALQUIER POSICIÓN 5 POSICIONES DE AJUSTE	PZA	10	\$ 122.50	\$ 1,225.00
75	PINZA DE PRESIÓN 10" MORDAZAS RECTAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO PARA MÁXIMO CONTACTO CON LAS SUPERFICIES DE TRABAJO PLANAS, CUADRADAS O HEXAGONALES MANGO ANTIDERRAPANTE TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO QUE PROPORCIONA UN MEJOR AGARRE PARA CONTROLAR LA APERTURA DE LA MORDAZA Y LA PRESIÓN DE BLOQUEO	PZA	20	\$ 165.50	\$ 3,310.00
76	PINZA DE PRESION DE 8" HOJALATERA MORDAZAS DE ACERO AL CARBONO MANGO CON RELIEVE QUE OFRECE MAYOR AGARRE Y EVITA QUE LA PINZA SE RESBALE PALANCA DE LIBERACIÓN RECUBIERTA CON PVC TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO QUE PROPORCIONA UN MEJOR AGARRE PARA CONTROLAR LA APERTURA DE LA MORDAZA Y LA PRESIÓN DE BLOQUEO PARA SOLDADURA DE TUBOS Y PLACAS DE LÁMINA, MATERIALES TRAZADOS Y ANGULADOS	PZA	4	\$ 161.00	\$ 644.00

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
LSC-025/2023. "CONTRATO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"
INSTRUMENTO NUMERO 149/2023
ZAPOPAN, JALISCO
15 DE JUNIO DEL 2023.



77	PINZA DE PRESIÓN DE 9" SOLDADORA MORDAZAS DE ACERO AL CARBONO MANGO CON RELIEVE QUE OFRECE MAYOR AGARRE Y EVITA QUE LA PINZA RESBALE PALANCA DE LIBERACIÓN RECUBIERTA CON PVC TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO QUE PROPORCIONA UN MEJOR AGARRE PARA CONTROLAR LA APERTURA DE LA MORDAZA Y LA PRESIÓN DE BLOQUEO PARA SOLDADURA DE VIGAS, PERFILES EN "T", BARRAS, TUBOS, ETC	PZA	4	\$ 210.50	\$ 842.00
78	PINZA DE PRESIÓN TIPO "C" MORDAZAS AUTOAJUSTABLE DE 6" DE ACERO AL CARBONO MANGO CON RELIEVE QUE OFRECE MAYOR AGARRE Y EVITA QUE LA PINZA RESBALE PALANCA DE LIBERACIÓN RECUBIERTA CON PVC TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO QUE PROPORCIONA UN MEJOR AGARRE PARA CONTROLAR LA APERTURA DE LA MORDAZA Y LA PRESIÓN DE BLOQUEO	PZA	2	\$ 142.00	\$ 284.00
79	PINZA DE PUNTA Y CORTE DE 7" FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN ACABADO PULIDO PARA FÁCIL LIMPIEZA MANGO CUBIERTO DE PVC QUE ABSORBE EL ESFUERZO Y OFRECE MAYOR COMODIDAD MORDAZAS CON MOLETEADO DIAGONAL PARA UNA SUJECIÓN FIRME CUCHILLAS AFILADAS PARA CORTES RÁPIDOS Y PRECISOS	PZA	20	\$ 87.00	\$ 1,740.00
80	PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN 6" 4 CABEZAS INTERCAMBIABLES FABRICADA EN ACERO AL CARBONO MANGO COMFORT GRIP PARA ANILLOS INTERNOS Y EXTERNOS DE EJES Y FLECHAS CABEZAS INTERCAMBIABLES QUE PERMITEN TRABAJAR EN DISTINTOS ÁNGULOS IDEAL PARA USO AUTOMOTRIZ Y MECÁNICA EN GENERAL	PZA	10	\$ 96.00	\$ 960.00
81	PINZA PELACABLES AUTOMÁTICA DE 8" PERMITE QUITAR EL AISLANTE DEL CABLE DE FORMA AUTOMÁTICA TOPE PARA MEDIR LA LONGITUD DEL CABLE A PELAR MANGO COMFORT GRIP 3 MORDAZAS PARA CRIMPAR CABLES DE 22 A 10 AWG	PZA	10	\$ 220.00	\$ 2,200.00
82	PINZA TIPO TENAZA PARA CARPINTERO DE 8" FABRICADA EN ACERO AL CARBONO CUCHILLAS AFILADAS, CORTES PRECISOS PARA LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	PZA	2	\$ 112.00	\$ 224.00
84	PISTOLA CALAFATEADORA PARA SALCHICHA DE 600 ML INCLUYE BOQUILLA APLICADORA, CUERPO DE ALUMINIO Y MECANISMO DE METAL	PZA	2	\$ 191.00	\$ 382.00
85	PISTOLA INYECTORA DE GRASA DE 14 ONZAS 10000 PSI CABEZA DE ALUMINIO INCLUYE NIPLE DE LLENADO Y VÁLVULA DE PURGAR MANGO CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE PARA UN MEJOR AGARRE EXTENSIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE APLICAR EL PRODUCTO CON LA LATA INVERTIDA	PZA	2	\$ 308.00	\$ 616.00
87	PRENSA DE AJUSTE RÁPIDO 24" USO RUDO CUERPOS DE NYLON ALMOHADILLAS DE SILICÓN REMOVIBLES QUE EVITAN EL MALTRATO DE LA PIEZA DE TRABAJO PALANCAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA CAPACIDAD DE PRESIÓN 165 KG MORDAZAS REVERSIBLES	PZA	4	\$ 289.00	\$ 1,156.00
88	PRENSA DE AJUSTE RÁPIDO 6" USO RUDO CUERPOS DE NYLON ALMOHADILLAS DE SILICÓN REMOVIBLES QUE EVITAN EL MALTRATO DE LA PIEZA DE TRABAJO PALANCAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA CAPACIDAD DE PRESIÓN 165 KG MORDAZAS REVERSIBLES	PZA	10	\$ 195.00	\$ 1,950.00
89	PROBADOR DE CIRCUITOS 19 CM DE CORRIENTE ALTERNA IDEAL PARA CIRCUITOS DE CORRIENTE ALTERNA 100-500 V PUNTA FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO Y MANGO ACRÍLICO TRANSPARENTE, AISLADO PARA MAYOR SEGURIDAD INDICADOR DE LUZ CON FUSIBLE CLIP TIPO PLUMA PARA PORTAR EN EL BOLSILLO	PZA	20	\$ 14.00	\$ 280.00
90	PUNZONADORA 10" DE PERFILES PARA FIJAR PERFILES SIN TORNILLOS O REMACHES PERMITE LA UNIÓN DE PERFILES METÁLICOS CON FORMA U Y C MANGO DE TPR ANTIDERRAPANTE PARA TABLAROCA Y ALUMINIO	PZA	2	\$ 269.00	\$ 538.00



92	SERRUCHO DE 6" PARA PLAFÓN Y MUROS DE YESO HOJA DE ACERO SK5 RESISTENTE AL DESGASTE DIENTES CON TRIPLE FILO PARA CORTES RÁPIDOS GRIP ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE DE DOBLE INYECCIÓN DIENTES DE MAYOR DUREZA PARA CORTES CON MENOR ESFUERZO	PZA	2	\$ 126.50	\$ 253.00
93	TIJERA DE AVIACIÓN DE 10" CORTE DERECHO HOJAS FORJADAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO RECUBRIMIENTO NIQUELADO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN MANGOS ERGONÓMICOS CONFORTABLES DE COLOR VERDE PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE CORTE IDEAL PARA CORTAR COBRE, ACERO Y ACERO INOXIDABLE	PZA	2	\$ 171.00	\$ 342.00
94	TIJERA PARA HOJALATERO 12" FORJADAS DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO SATINADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN MANGOS DE VINIL ACOJINADO	PZA	2	\$ 210.50	\$ 421.00
95	TIJERA PARA PODA 58 CM FILO DENTADO FORJADA MANGOS DE MADERA CUCHILLAS FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO MUESCA PARA CORTE DE RAMAS CUENTA CON MARIPOSA DE AJUSTE	PZA	10	\$ 240.00	\$ 2,400.00
96	TORRES DE 3 TON PARA AUTO ASIENTOS CON DISEÑO ANTIDESLIZAMIENTO QUE EVITA MOVIMIENTO DE LA CARGA TRINQUETES DE HIERRO NODULAR PARA MAYOR RESISTENCIA PALANCAS PARA AJUSTE DE ALTURA BASES ANCHAS PARA MAYOR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD	PZA	4	\$ 681.00	\$ 2,724.00
Sub Total					\$ 180,226.00
IVA					\$ 28,836.16
Total					\$ 209,062.16

De acuerdo a la partida presupuestal: 291 (Herramientas menores). El costo de las herramientas menores de este contrato, se pagará en moneda nacional y será fijo e inalterable durante su plazo de ejecución y hasta la entrega de los bienes, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a sus costas por materiales, sueldos, honorarios, traslado para la entrega de los bienes, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente instrumento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrán exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la ejecución del presente contrato ni en ningún otro.

El pago de los bienes objeto del presente contrato se realizará previo visto bueno de las herramientas menores recibido a satisfacción de la Dirección de Administración y Finanzas del **"ORGANISMO"**, acompañada de la factura correspondiente emitida por **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

QUINTA. ENTREGA. -

La entrega de los bienes manifestados en la cláusula cuarta, será de la siguiente manera: El suministro de las herramientas menores será de acuerdo a las necesidades de **"EL ORGANISMO"** y serán formalmente entregados a más tardar a los 05 cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en un horario comprendido de las 08:00 ocho y hasta las 14:00 catorce horas, en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones del Organismo, ubicada en la calle Ramón Corona Número 500, Colonia Zapopan Centro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en el entendido que **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.



Salud
Zapopan

SEXTA. FACTURACIÓN. -

Para efecto de facturación de los bienes entregados, los datos fiscales de las partes contractuales son los siguientes: por parte del "EL PROVEEDOR" el Registro Federal de Contribuyentes: **R.F.C. PIC970821V61**. Con razón social "**PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V.**"; y por parte del "ORGANISMO", el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", con domicilio en Ramón Corona número 500 quinientos, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Financieros del "ORGANISMO" en el lugar que esta determine para tal efecto.

SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -

El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este contrato, faculta a "EL ORGANISMO" a la rescisión administrativa del presente instrumento legal, sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL ORGANISMO" comunique a "EL PROVEEDOR" en forma fehaciente tal determinación, si "EL PROVEEDOR" incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en el plazo establecido en el presente contrato, y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales;
- Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa conformidad escrita de "EL ORGANISMO";
- Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este contrato, a cargo de "EL PROVEEDOR";
- Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo de "EL PROVEEDOR" de este contrato.
- Que incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada a "EL ORGANISMO".
- En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Autoridad Competente en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro y/o licencia necesaria para operar.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya proporcionado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados "EL ORGANISMO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XIV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. -

Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con lo acordado en detrimento del servicio que oferta "EL ORGANISMO" se procederá a notificar a el "PROVEEDOR" para que atienda el retraso y resuelva la omisión de que se trate, en caso de que el "PROVEEDOR" persistiere en la mora o no resuelva la omisión, se impondrá directamente al "PROVEEDOR" una pena convencional moratoria en favor del "ORGANISMO" consistente en el 3% (tres por ciento) sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre lo que represente el número de bienes o insumos, por el tiempo de atraso en la entrega de los bienes, de conformidad con el artículo 107 fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.



El "**PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes amparados en los renglones solicitados en tiempo y forma en cada Orden de Compra, pudiendo realizar entrega parcial, en aquellos casos que el "**ORGANISMO**" así lo autorice, por conducto la Jefatura de Adquisiciones debiendo justificar ante ésta última las causas o razones que motivaron dicha situación, teniendo como fecha límite para su entrega **07 (siete) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra. Se aplicará una pena convencional, directamente sobre el importe total de los bienes o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato.

"**EL ORGANISMO**" gozará de la garantía de calidad de los bienes que le sean entregados, y en caso de que se detectara alguna anomalía, desperfecto o vicio oculto, "**EL ORGANISMO**" dará aviso de inmediato a "**EL PROVEEDOR**", el cual lo solucionará en 48 cuarenta y ocho horas hábiles contadas a partir de que tenga conocimiento, tomando las medidas necesarias para una entrega oportuna y satisfactoria, atendiendo en todo momento a lo manifestado en la carta garantía que inserto en su momento en el proceso de licitación y por la cual resultado adjudicado el presente instrumento, en caso de ser necesaria la sustitución del bien, será conforme lo estipulado en la cláusula segunda del presente instrumento.

La liquidación total de los bienes no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "**EL ORGANISMO**" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de bienes faltantes o por pago de lo indebido.

NOVENA. -

El "**PROVEEDOR**" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del "**ORGANISMO**" a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

Así mismo, de conformidad con el artículo 107 fracción XVII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el "**PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes o derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para cumplir con el objeto del presente contrato, si se presentara dicho supuesto, el "**ORGANISMO**" dará aviso a la autoridades competentes y a él "**PROVEEDOR**" en un plazo de 3 tres días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior el "**PROVEEDOR**" no pudiera continuar proporcionando el objeto del contrato, el "**ORGANISMO**" dará por rescindido el presente instrumento mediante simple aviso por escrito, además de poder reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. -

El "**PROVEEDOR**" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón sustituto o solidario a "**EL ORGANISMO**".

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. -

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse por "**EL PROVEEDOR**" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, excepción de los derechos de cobro, solo ello previa autorización expresa y escrita de "**EL ORGANISMO**".



Salud
Zapopan

DÉCIMA SEGUNDA. -RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. -

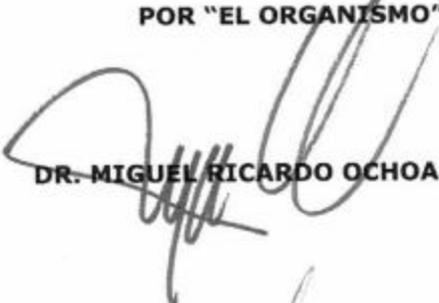
Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PRESTADOR" en su anexo 9, del que se desprende su manifestación expresa su **NO AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

DÉCIMA TERCERA. COMPETENCIA. -

"LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo que en lo no previsto por el presente contrato de adquisición de herramientas menores se regirán por lo dispuesto, **los obligados en este contrato** acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad Federativa de Jalisco.

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el contenido y conscientes de sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse, lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, porque el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma por triplicado el día 15 quince del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Zapopan, Jalisco. -----

POR "EL ORGANISMO"


DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.

POR "EL PROVEEDOR"


"PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V." representado por
C. MÓNICA ARACELI MÁRQUEZ BARBOSA.

TESTIGOS:


LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ ROBLES.
DIRECTOR JURÍDICO.


LIC. CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

La presente hoja de firmas corresponde a la número 13 del Contrato de Adquisición de herramientas menores, celebrado con fecha 15 de junio del 2023, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V." representado por C. Mónica Araceli Márquez Barbosa. -----
MROP/GGR/NGC

